

# EL FARO MURCIANO.

DIARIO DE INTERESES MATERIALES, ARTES, CIENCIAS Y LITERATURA.

## PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MURCIA.		PUNTOS DE SUSCRICION		FUERA DE MURCIA.	
Un mes.	8 reales.	En Murcia.—Librerías de Riera; Contraste y		Trimestre.	24 reales.
Tres id.	20	Príncipe Alfonso; de Belda, Lenceria; y en la Red-		Semestre.	42
Seis id.	36	daccion y Administracion, Arco del Vizconde, 5,		Año.	74
		tercero.			

Murcia 9 de Abril de 1868.

### ADVERTENCIA.

A fin de que nuestros operarios puedan entregarse á las prácticas religiosas propias de estos dias, y siguiendo la costumbre generalmente establecida, no se publicará EL FARO el Viernes y Sábado Santo.

### JUICIO DE LOS HEBREOS CONTRA JESUCRISTO,

ILEGAL EN LAS FORMAS Y CRUELISIMO EN  
SU EJECUCION.

Desde el principio del mundo hubo una ley; bien pronto fué esta violada; en breve fué olvidada por el hombre para quien dictádola habia el «Hacedor Supremo.»

La razon humana hizo conocer al hombre la falta de esa ley; hízole comprender su imprescindible necesidad; é impotente por sí sola para encontrar los puros raudales de la ley divina perdida en el paraiso, dictó leyes que fueron, oscuras primero, despues imperfectas, luego ridiculas, y por último absurdas.

Tan imperiosa necesidad estableció las leyes que habian de regir á los pueblos; y como forzosa y legítima consecuencia, estos declararon crímenes las violaciones de aquellas.

Al riguroso y estricto cumplimiento de estas leyes llamaron Justicia, y establecieron penas para los infractores.

Necesario era establecer intérpretes de estas leyes, á quienes se confiase la administracion de la justicia.

Constituyéronse tribunales.

Ningun pueblo ha existido jamás, por bárbaro, por salvaje que sea, que no haya tenido sus leyes. Pero ¿qué leyes!

Si pudiéramos enumerar, si posible fuera presentar la série de estravagancias repugnantes, que el derecho de la fuerza, erigiéndose en árbitro absoluto de la suerte de los débiles, dictára por leyes en los pueblos ya incultos, ya civilizados de la antigüedad, su número igualaría al de las verbas que cubren la tierra regadas con lágrimas de los hombres.

Registrad la Historia: vereis la razon humana sola y sin guia, estraviada, divinizando al vicio: á los fuertes disputándose en encarnizada lucha los sangrientos girones de la herencia comun.

Absurdas ó estravagantes las leyes, siempre y en todos tiempos ha sido reconocida su necesidad.

Así como todos los pueblos han tenido sus leyes, tuvieron tambien Tribunales para juzgar á los transgresores.

En todas partes ha habido siempre Jueces, cualquiera que haya sido el nombre que se les haya dado.

En todos los pueblos han existido fórmulas especiales para juzgar á los criminales, siquiera hayan sido ridiculas ó cruelmente sanguinarias.

El pueblo judío tenia tambien sus leyes; leyes únicas verdaderas; leyes en todo conformes á la razon humana; leyes adecuadas á las necesidades de su tiempo; leyes dictadas por el Hacedor supremo.

El pueblo judío tenia sus Tribunales de justicia.

Y siendo la legislacion de este pueblo la mas perfecta, la única perfecta en su época, las prescripciones que regian sus tribunales, las fórmulas que observaban sus Jueces, no podian por menos de ser justas y racionales.

Desde las solemnes ceremonias con que el Pontífice supremo penetraba en

el «Sancta Sanctorum,» hasta el juicio celebrado por los ancianos, contra el perpetrador de la mas leve falta, todo llevaba el sello de solemnidad que le imprimieron tantos profetas.

Estas ligeras consideraciones hacen resaltar mas todavia la perversidad de corazon, el frenético encono, la rabia furibunda y espantosa obcecacion de aquel pueblo, en el juicio ilegal y cruel promovido contra la SANTISIMA persona de JESUCRISTO.

¡Cuantos y cuantos siglos venia el pueblo de Judá suspirando por la venida del MESIAS! ¡Cuantos profetas, con lágrimas de ansiedad, la vista fija en la pequeña Bettehem, habian profetizado la época terminante en que habia de venir al mundo el «deseado de los pueblos, el Libertador de las naciones!»

Inequívocas eran las señales que dieran á conocer al divino NAZARENO.

Arrancado el cetro de Judá por un extranjero, tocan á su término las semanas de Daniel; la Sinagoga reconoce cumplidas las señles todas designadas por los profetas para tan fausto acontecimiento.

Treinta años permaneció el Mesias entre los judios, pobre, humilde, según los proféticos vaticinios; no dá señal alguna de su Divinidad hasta que, llegada la época de su predicacion, se presenta ante su pueblo, proclamando la nueva ley; se dice «Hijo de Dios,» y confirma su divina y celestial mision con repetidos prodigios, que redundan en bien de un pueblo, que si entonces le oye entusiasmado, y con voces de júbilo le aclama su Rey y su Libertador, en breve ha de pedir su muerte ignominiosa.

«Yo soy la verdad y la vida,» habia dicho Jesus al pueblo judaico; «Yo soy» el único «camino» que lleva á la salvacion; «Yo soy la verdadera luz que ilumina al mundo;» Yo le sacaré de las tinieblas en que yace 40 siglos sepultado;